11105 - 13

MUNICIPIO DE MANTA

CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

consulplan

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: ( ) NO ( ) SI

CLAVE CATASTRAL (1)(2)(3)(4)(5)(6): 2 0 8 4 5 1 1

DATOS GENERALES
- (7) ZONA SEGUN CALIDAD DEL SUELO
- (8) ZONA HOMOGENEA
- (9) ZONA SEGUN VALOR

(10) CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO — HOJA Nº

DIRECCION: barrio Sol. Cazambache (?)

calle

MZ. C LOTE #31 Nº

DATOS DEL LOTE

FRENTES (11) 1 NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

(9) ACCESO AL LOTE (MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA)
1. [ ] LOTE INTERIOR
2. [ ] POR PASAJE PEATONAL
3. [ ] POR PASAJE VEHICULAR
4. [X] POR CALLE
5. [ ] POR AVENIDA
6. [ ] POR EL MALECON
7. [ ] POR LA PLAYA

(19) DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO
- SOBRE LA RASANTE [X]
- BAJO LA RASANTE [ ]
- 0 0 METROS

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

(13) MATERIAL DE LA CALZADA
1. [ ] TIERRA
2. [X] LASTRE
3. [ ] PIEDRA DE RIO
4. [ ] ADOQUIN
5. [ ] ASFALTO O CEMENTO

(14) ACERA
1. [X] NO TIENE
2. [ ] ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO
3. [ ] DE ADOQUIN O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

(15) AGUA POTABLE
1. [ ] NO EXISTE
2. [X] SI EXISTE

(16) ALCANTARILLADO
1. [X] NO EXISTE
2. [ ] SI EXISTE

(17) ENERGIA ELECTRICA
1. [ ] NO EXISTE
2. [X] SI EXISTE RED AEREA
3. [ ] SI EXISTE RED SUBTERRANEA

(18) ALUMBRADO PUBLICO
1. [X] NO EXISTE
2. [ ] INCANDECENTE
3. [ ] DE SODIO O MERCURIO

SERVICIOS DEL LOTE

(20) AGUA POTABLE
1. [X] NO EXISTE
2. [ ] SI EXISTE

(21) DESAGÜES
1. [X] NO EXISTE
2. [ ] SI EXISTE

(22) ELECTRICIDAD
1. [X] NO EXISTE
2. [ ] SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE (SIN DECIMALES)

(23) AREA	00600
(24) PERIMETRO	0100
(25) LONGITUD DEL FRENTE	0020
(26) NUMERO DE ESQUINAS	0
AVALUO DEL LOTE (sin centavos)	

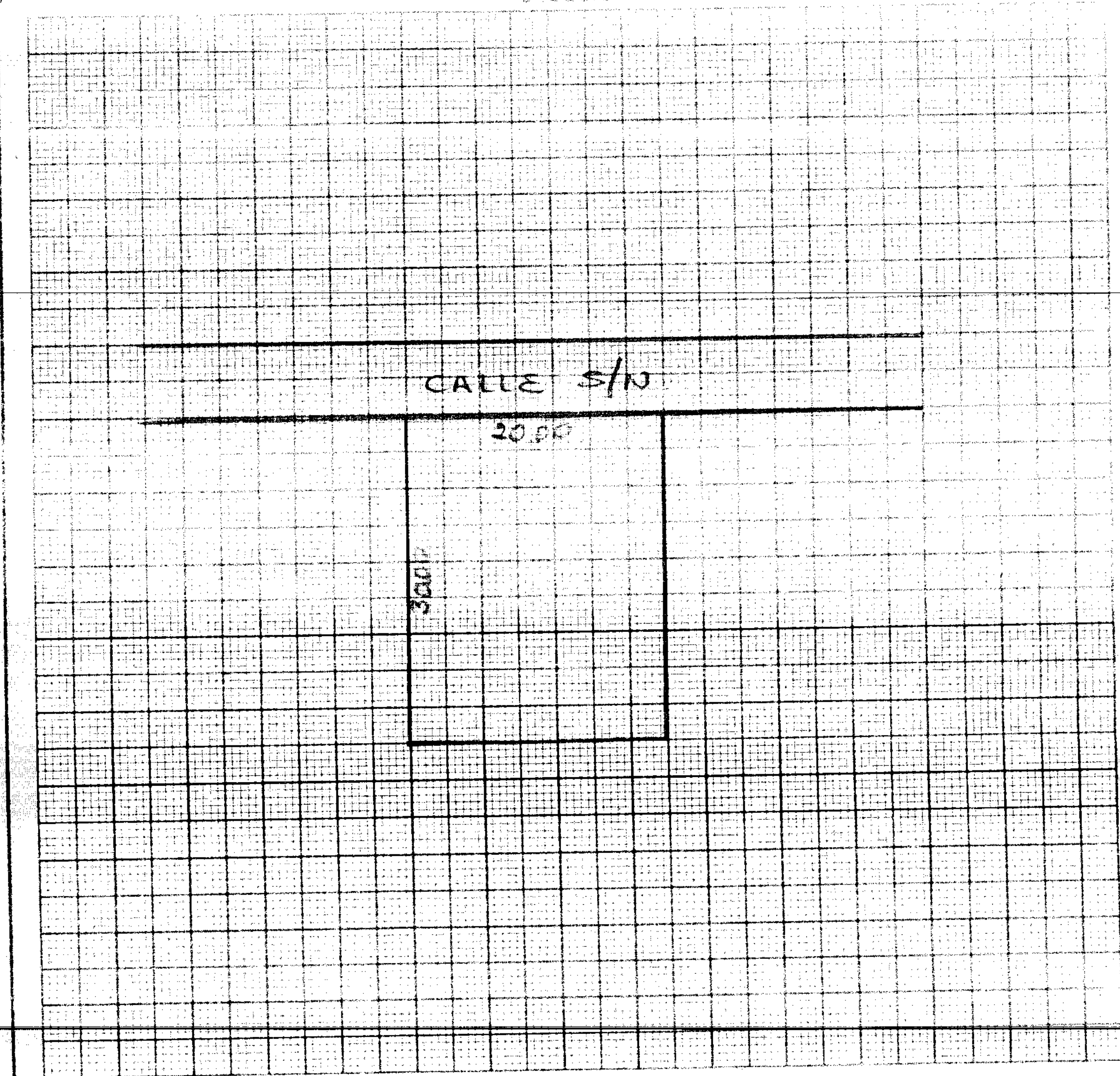

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

(27)
1. [X] sin edificacion
2. [ ] con edificacion

(28) USO DEL AREA SIN EDIFICACION
1. [X] sin uso
2. [ ]
3. [ ] otro uso

(29) otro uso — nombre — código

(30) NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS: 00

(31) NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION: 0

(32) TOTAL DE BLOQUES: 00

observaciones: solo de partición extrajudicial 10-02-13

MODO DE PROPIEDAD

1 [X] UN SOLO PROPIETARIO
2 [ ] HERENCIA INDIVISA
3 [ ] VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1 [ ] OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2 [ ] EN ARRIENDO PARCIAL
3 [ ] EN ARRIENDO TOTAL
4 [ ] OTRO (ESPECIFIQUE) VACIO

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	TITULO DE PROPIEDAD Folio	Tomo
CODIGO	GONZENBACH	CESAREO			
	LEON LOPEZ	MARIANA Y HROS	1300164988-4	2	

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

Nº DEL BLOQUE (39)(40) — Nº DEL PISO — AREA DEL PISO (41)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

ESTRUCTURA: caña (1) · madera (2) · ladrillo o piedra (3) · hormigon, metal (4)

PAREDES: no tiene (1) · caña (2) · madera o lata (3) · enquinchado (bahareque) (4) · ladrillo comun (5) · ladrillo industrial o bloque (6) · tablique modular (vidrio, madera) (7)

ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO: tierra (1) · madera (2) · ladrillo (3) · piedra (4) · hormigon (5)

PISO: tierra (1) · madera o entablado (2) · vinyl o granito terrazo (3) · baldosa (4) · parquet o mayolica (5) · alfombra (6) · marmol marmetone (7)

ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA: caña (1) · cade (paja) (2) · madera (3) · zinc (4) · ruberoid (5) · asbesto cemento (6) · hormigon (7) · teja (8)

TUMBADOS: si tiene (1) · no tiene (2)

INDICADORES GENERALES

VENTANAS: no tiene (1) · caña (2) · tablero o lata (3) · madera y vidrio (4) · bloque ornamental (5) · madera tipo chazas o hierro (6) · aluminio (7) · madera fina (8) · aluminio color (9)

AGUA: no tiene (1) · sobrepuestas (2) · empotradas (3)

ELECTRICIDAD: no tiene (1) · sobrepuestas (2) · empotradas (3)

EQUIPO ESPECIAL: no tiene (1) · tiene de 2da. orden (2) · tiene de 1ra. orden (3)

ESTADO DE CONSERVACION GENERAL: bueno (1) · regular (2) · malo (3) · ruina (4)

AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION

Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	AREA DEL PISO	AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION
(39)(40)		(41)	(53)
(54)(55)		(56)	(68)
(69)(70)		(71)	(83)
(84)(85)		(86)	(98)
(99)(100)		(101)	(113)
(114)(115)		(116)	(128)
(129)(130)		(131)	(143)
(144)(145)		(146)	(158)
(159)(160)		(161)	(173)
(174)(175)		(176)	(188)
(189)(190)		(191)	(203)
(204)(205)		(206)	(218)
(219)(220)		(221)	(233)
(234)(235)		(236)	(248)
(249)(250)		(251)	(263)
(264)(265)		(266)	(278)

AVALUO TOTAL DE LA CONSTRUCCION (SIN CENTAVOS)

AVALUO DE LA PROPIEDAD (SIN CENTAVOS)
VALOR DEL LOTE MAS
VALOR DE LA CONSTRUCCION

levantamiento

FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FIRMA
FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA

FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO	FIRMA
2/06/36	A.H.Q.T.	
FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA	FIRMA

observaciones

Sello

2080105 X
2084513 X
2084512 X
2084511 X
2084510 X
2084505 X
2084506 X
2084504 X
2084508 X
2084509 X
2084207 X
2084208 X
2084209 X
2084301 X
2084302 X
2087603 X
2087604 X
2087602 X
2084213 X
2051402

2051402 2084508
2080105 2084509
2084513 2084207
2084512 2084208
2084511 2084209
2084510 2084301
2084505 2084302
2084506 2087603
2084504 2087604
2084508 2087602
2084509 2084213

ESCRITURA

Junio 10/13

De: PARTICION EXTRAJUDICIAL.

Otorgada por: ENTRE MARIANA LEON LOPEZ Y GRISELDA GUILLERMINA ,GINGER GENOVEVA,GRECIA GEORGINA,GONZALO GILBERTO ,GENNY GERMANIA,GILMA GLADYS GONZEMBACH LEON Y GLORIA GRACIELA GONZEMBACH LEON.

A favor de:

N°: (2013-13-08-02-P1025)

Autorizado por el Notario Encargado

ABOGADO:

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Copia PRIMER Cuantía USD$778.035.50

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN

Manta, Mayo 28 del 2013

Edificio EPAM
Dirección - Malecón - Planta Baja
Telfs.: 2621605 - 2621058

COPIA

2013-13-08-02-P-1.025.-

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL: OTORGADA ENTRE LA SEÑORA MARIANA DEL CARMEN LEON LOPEZ Y LOS SEÑORES: GRISELDA GUILLERMINA, GINGER GENOVEVA, GRECIA GEORGINA, GONZALO GILBERTO, GENNY GERMANIA, GILMA GLADYS GONZENBACH LEON Y GLORIA GRACIELA GONZENBACH LEON.-

CUANTÍA: USD. $778.035.50.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador; hoy día martes veintiocho de Mayo del año dos mil trece, ante mí Abogado **RAÚL EDUARDO GONZÁLEZ MELGAR,** Notario Público Segundo Encargado del Cantón Manta; Comparecen, los señores: **MARIANA DEL CARMEN LEON LOPEZ,** de estado civil viuda; **GRISELDA GUILLERMINA GONZENBACH LEON,** de estado civil casada; **GINGER GENOVEVA GONZENBACH LEON,** de estado civil casada; **GRECIA GEORGINA GONZENBACH LEON,** de estado civil soltera; **GONZALO GILBERTO GONZENBACH LEON,** de estado civil casado; **GENNY GERMANIA GONZENBACH LEON,** de estado civil viuda; **GILMA GLADYS GONZENBACH LEON,** de estado civil casada; todos por sus propios derechos; y, el señor **WALTER ENRIQUE BARBERAN RODRIGUEZ,** por los derechos que representa como Apoderado de la señora **GLORIA GRACIELA GONZENBACH LEON,** según poder que se adjunta al Protocolo como documento habilitante. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,

Ab. Raul Gonzalez Melgar MANTA NOTARIO SEGUNDO (E.)

domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, DOY FE.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO**.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINENTES.-** Intervienen, la señora MARIANA DEL CARMEN LEON LOPEZ, y sus hijos los señores: GRISELDA GUILLERMINA, GINGER GENOVEVA, GRECIA GEORGINA, GONZALO GILBERTO, GENNY GERMANIA y GILMA GLADYS GONZENBACH LEON, por sus propios derechos; y, el señor WALTER ENRIQUE BARBERAN RODRIGUEZ, por los derechos que representa como Apoderado de la señora GLORIA GRACIELA GONZENBACH, según Poder que se adjunta al Protocolo como documento habilitante y en calidad de cónyuge sobreviviente y únicos y universales herederos del causante señor CESAREO ALFONSO GONZENBACH REYES. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles y capaces para contratar cual en derecho se requiere. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El señor CESAREO ALFONSO GONZENBACH REYES, (fallecido), dentro de la Sociedad Conyugal conformada con la señora MARIANA DEL CARMEN LEON LOPEZ, adquirieron dos lotes de terrenos, ubicados en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta carretera que conduce al campo de aviación, por compra al señor Luís Castillo Lucas

y otros, mediante escritura pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Manta el seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el dieciséis de Abril del mismo año de su otorgamiento. Terreno que tienen los siguientes linderos y medidas: **PRIMER LOTE:** de forma triangular; **POR EL FRENTE,** Carretera estable de campo de Aviación con ciento setenta y tres metros; **POR EL LADO IZQUIERDO**, propiedad de Alejandro Pico con ciento ochenta y cinco metros; y, **POR EL OTRO LADO,** camino que conduce al Arroyo con ciento noventa y seis metros. **OTRO LOTE:** de forma irregular que tiene, **POR EL FRENTE,** la carretera estable al campo de aviación con ciento noventa y siete metros; **POR ATRÁS,** propiedad de los Herederos del señor Ricardo Chávez con doscientos ochenta metros; **POR EL LADO IZQUIERDO,** camino que conduce al Arroyo con trescientos treinta y cuatro metros; y, **POR EL OTRO COSTADO,** propiedad de los señores Juan Aliatis y Alejandro Pico con doscientos treinta y dos metros. De estos lotes se han realizado ventas **TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA**.- Los comparecientes, manifiestan bajo juramento y advertidos de las penas de perjurio que el señor CESAREO ALFONSO GONZENBACH REYES, no tuvo más hijos que los señalados en este contrato de PARTICION EXTRAJUDICIAL. **CUARTA: PARTICION EXTRAJUDICIAL.-** Libre y voluntariamente y por sus propios derechos la señora MARIANA DEL CARMEN LEON LOPEZ como cónyuge sobreviviente y los HEREDEROS del Causante, sin presión de ninguna naturaleza por medio de esta cláusula proceden a la Partición del área sobrante de ambos lotes en

Ab. Raul Gonzalez Magal
MANTA
NOTARIO SEGUNDO (E.)

conjunto, los mismos que están signado con los Números: CATORCE, TREINTA Y TRES, TREINTA Y DOS, TREINTA Y UNO, TREINTA, TREINTA Y NUEVE, CUARENTA, CUARENTA Y UNO, CUARENTA Y DOS, CUARENTA Y TRES, CUARENTA Y NUEVE, CUARENTA Y OCHO, CUARENTA Y SIETE, SETENTA Y CINCO, SETENTA Y CUATRO, CUARENTA Y CINCO, CUARENTA Y CUATRO, CUARENTA Y SEIS Y SESENTA Y OCHO, más una reserva en el lugar esquinero de QUINIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CINCUENTA Y UN CENTIMETROS CUADRADOS, ubicado en la parte esquinera de la Avenida Ciento nueve, misma que se la realiza de acuerdo al informe emitido por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, quedando establecido el terreno de la siguiente forma: PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (sobre los lotes signados con los números: 14, 33, 32, 31, 30, 39, 40,41, 42, 43, 49, 48, 47, 75, 74, 45, 44, 46, 68 y Lote s/n de la Avenida 109, equivalente al 100%). MARIANA DEL CARMEN LEON LOPEZ: (cónyuge sobreviviente) equivalente al 50.00%; GRISELDA GUILLERMINA GONZEBANCH LEON: (hija heredera) equivalente al 7.14%; GINGER GENOVEVA GONZENBACH LEON: (hija heredera) equivalente al 7.14%; GRECIA GEORGINA GONZENBACH LEON: (hija heredera) equivalente al 7.14%; GONZALO GILBERTO GONZENBACH LEON: (hijo heredero) equivalente al 7.14%; GENNY GERMANIA GONZENBACH LEON: (hija heredera) equivalente al 7.14%; GILMA GLADYS GONZENBACH LEON: y, GLORIA GRACIELA GONZENBACH LEON (hija heredera) equivalente

al 7.14%. La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 50.00% para la señora Mariana del Carmen León López en calidad de Gananciales al cónyuge sobreviviente; y en un equivalente al 7.14% entre los hermanos Griselda Guillermina Gonzenbach León, Ginger Genoveva Gonzenbach León, Grecia Georgina Gonzenbach León, Gonzalo Gilberto Gonzenbach León, Genny Germania Gonzenbach León, Gilma Gladys Gonzenbach León y Gloria Graciela Gonzenbach León, en calidad de únicos hijos y universales herederos del causante Cesáreo Alfonso Gonzenbach Reyes, sobre los lotes de terrenos descritos en la cláusula segunda de este instrumento y que según Autorización de la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, están ubicados en la Lotización Gonzenbach de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta y tienen las siguientes medidas y linderos: **LOTE NUMERO 14:** Por el Frente, veintinueve metros treinta centímetros y lindera con Calle Pública; Por Atrás, veintinueve metros treinta centímetros y lindera con Propiedad Particular; Por el Costado Derecho, veinte metros trece centímetros y lindera con el Lote Número Trece; y, Por el Costado Izquierdo, diecinueve metros setenta centímetros y lindera con Propiedad Particular, con área total de: QUINIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS. **LOTE NUMERO 33:** Por el Frente, veinte metros y lindera con Calle Pública; Por Atrás, veinte metros y lindera con el Lote Número Cuarenta y Uno; Por el Costado Derecho, treinta metros y lindera con Lote Número Treinta y dos; y, Por el Costado Izquierdo, treinta metros y lindera con el Lote Número Treinta y cuatro,

Ab. Raúl González Merlano
NOTARIO SEGUNDO
MANTA

con área total de: SEISCIENTOS METROS CUADRADOS. **LOTE NUMERO 32:** Por el Frente, veinte metros y lindera con Calle Pública; Por Atrás, veinte metros y lindera con el Lote Número Cuarenta y dos; Por el Costado Derecho, treinta metros y lindera con el Lote Número Treinta y uno; y, Por el Costado Izquierdo, treinta metros y lindera con el Lote Número Treinta y tres, con área total de: SEISCIENTOS METROS CUADRADOS. **LOTE NUMERO 31:** Por el Frente, veinte metros y lindera con Calle Pública; Por Atrás, veinte metros y lindera con el Lote Número Cuarenta y tres; Por el Costado Derecho, treinta metros y lindera con el Lote Número Treinta; y, Por el Costado Izquierdo, treinta metros y lindera con el Lote Número Treinta y dos, con área total de: SEISCIENTOS METROS CUADRADOS. **LOTE NUMERO 30:** Por el Frente, dieciocho metros cincuenta centímetros y lindera con Calle Pública; Por Atrás, doce metros y lindera con el Lote Número Cuarenta y tres; Por el Costado Derecho, treinta metros setenta centímetros y lindera con Propiedad Particular; y, Por el Costado Izquierdo, treinta metros y lindera con el Lote Número Treinta y uno, con área total de: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS. **LOTE NUMERO 39:** Por el Frente, veinte metros y lindera con Calle Pública; Por Atrás, veinte metros y lindera con el Lote Número Treinta y cinco; Por el Costado Derecho, treinta metros y lindera con los Lotes Números Treinta y ocho y Treinta y siete; y, Por el Costado Izquierdo, treinta metros y lindera con el Lote Número Cuarenta, con área total de: SEISCIENTOS METROS CUADRADOS. **LOTE NUMERO 40:** Por el Frente, veinte metros y

2084512
2084511
2084510
2084505
2084506

lindera con Calle Pública; Por Atrás, veinte metros y lindera con el Lote Número Treinta y cuatro; Por el Costado Derecho, treinta metros y lindera con el Lote Número Treinta y nueve; y, Por el Costado Izquierdo, treinta metros y lindera con el Lote Número Cuarenta y Uno, con área total de: SEISCIENTOS METROS CUADRADOS. **LOTE NUMERO 41:** Por el Frente, veinte metros y lindera con Calle Pública; Por Atrás, veinte metros y lindera con el Lote Número Treinta y tres; Por el Costado Derecho, treinta metros y lindera con el Lote Número Cuarenta; y, Por el Costado Izquierdo, treinta metros y lindera con el Lote Número Cuarenta y dos, con área total de: SEISCIENTOS METROS CUADRADOS. **LOTE NUMERO 42:** Por el Frente, veinte metros y lindera con Calle Pública; Por Atrás, veinte metros y lindera con el Lote Número Treinta y dos; Por el Costado Derecho, treinta metros y lindera con el Lote Número Cuarenta y uno; y, Por el Costado Izquierdo, treinta metros y lindera con el Lote Número Cuarenta y tres, con área total de: SEISCIENTOS METROS CUADRADOS. **LOTE NUMERO 43:** Por el Frente, veinticinco metros cincuenta centímetros y lindera con Calle Pública; Por Atrás, treinta y dos metros y lindera con los Lotes Números Treinta y Treinta y uno; Por el Costado Derecho, treinta metros y lindera con el Lote Número Cuarenta y dos; y, Por el Costado Izquierdo, treinta metros setenta centímetros y lindera con Propiedad Particular, con área total de: OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS. **LOTE NUMERO 49:** Por el Frente, veinte metros y lindera con Calle Pública; Por Atrás, veinte metros y lindera con el Lote Número Setenta y uno; Por el Costado Derecho, treinta

Ab. Raúl González Mateus
NOTARIO SEGUNDO (E)
MANTA

metros y lindera con el Lote Número Cuarenta y ocho; y, Por el Costado Izquierdo, treinta metros y lindera con el Lote Número Cincuenta, con área total de: SEISCIENTOS METROS CUADRADOS. **LOTE NUMERO 48:** Por el Frente, quince metros y lindera con Calle Pública; Por Atrás, quince metros y lindera con el Lote Número Setenta y dos; Por el Costado Derecho, treinta metros y lindera con el Lote Número Cuarenta y siete; y, Por el Costado Izquierdo, treinta metros y lindera con el Lote Número Cuarenta y nueve, con área total de: CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS. **LOTE NUMERO 47:** Por el Frente, diecisiete metros y lindera con Calle Pública; Por Atrás, diecisiete metros y lindera con el Lote Número Setenta y tres; Por el Costado Derecho, treinta metros y lindera con Calle Pública; y, Por el Costado Izquierdo, treinta metros y lindera con el Lote Número Cuarenta y ocho, con área total de: QUINIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS. **LOTE NUMERO 75:** Por el Frente, treinta metros y lindera con Calle Pública; Por Atrás, treinta y tres metros noventa y cinco centímetros y lindera con Propiedad Particular; Por el Costado Derecho, cero seis metros noventa y seis centímetros y lindera con Propiedad Particular; y, Por el Costado Izquierdo, veintidós metros ochenta y seis centímetros y lindera con el Lote Número Setenta y cuatro, con área total de: CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS TREINTA DECIMETROS CUADRADOS. **LOTE NUMERO 74:** Por el Frente, cuarenta y siete metros quince centímetros y lindera con Calle Pública; Por Atrás, veintidós metros ochenta y seis centímetros y lindera con el Lote Número Setenta y cinco; Por el Costado Derecho, cuarenta metros ochenta y cinco

centímetros y lindera con Calle Pública; y, Por el Costado Izquierdo, cincuenta y un metros treinta y nueve centímetros y lindera con Propiedad Particular, con área total de: MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS. **LOTE NUMERO 45:** Por el Frente, treinta metros y lindera con Calle Pública; Por Atrás, treinta metros y lindera con el Lote Número Cuarenta y cuatro; Por el Costado Derecho, treinta metros y lindera con Calle Pública; y, Por el Costado Izquierdo, treinta metros y lindera con el Lote Número Cuarenta y seis, con área total de: NOVECIENTOS METROS CUADRADOS. **LOTE NUMERO 44:** Por el Frente, veinte metros y lindera con Calle Pública; Por Atrás, veinte metros y lindera con el Lote Número Cuarenta y seis; Por el Costado Derecho, treinta metros y lindera con Área Social; y, Por el Costado Izquierdo, treinta metros y lindera con el Lote Número Cuarenta y cinco, con área total de: SEISCIENTOS METROS CUADRADOS. **LOTE NUMERO 46:** Por el Frente, treinta metros y lindera con Calle Pública; Por Atrás, catorce metros y lindera con Área Social; Por el Costado Derecho, cincuenta metros y lindera con los Lote Números Cuarenta y cinco y Cuarenta y cuatro; y, Por el Costado Izquierdo, partiendo desde el Frente hacia Atrás con veinte metros, desde este punto con ángulo hasta topar con la parte de Atrás con treinta y cuatro metros y lindera con Propiedad Particular, con área total de: MIL DOSCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS. **LOTE NUMERO 68:** Por el Frente, veinte metros y lindera con Calle Pública; Por Atrás, veinte metros y lindera con el Lote Número Cincuenta y dos; Por el Costado Derecho, treinta y seis metros sesenta y ocho

Ab. Raúl González Nájera
MANTA
NOTARIO SEGUNDO

centímetros y lindera con el Lote Número Sesenta y siete; y, Por el Costado Izquierdo, treinta y siete metros treinta y seis centímetros y lindera con el Lote Número Sesenta y nueve, con área total de: SETECIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS. **LOTE S/N** Por el Frente, cuarenta y cuatro metros ochenta y cinco centímetros y lindera con Calle Pública; Por Atrás, cincuenta metros trece centímetros y lindera con Avenida A. Ortiz; y, Por el Costado Derecho, veintidós metros sesenta centímetros y lindera con Propiedad de Graciela Gonzenbach, con área total de: QUINIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS TREINTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS. **QUINTA: CUANTIA.-** La cuantía de la presente Partición se la señala en la cantidad de: SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TREINTA Y CINCO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DOLARES. **SEXTA: ACEPTACIÓN**: Las partes que suscriben el presente instrumento, este caso la cónyuges sobreviviente y los herederos del causante señor CESAREO ALFONSO GONZENBACH REYES, declaran su conformidad y expresan su aceptación a la partición realizada, por estar de acuerdo a sus intereses, renunciando en forma expresa a cualquier reclamo posterior; sobre cualquier derecho que pueda o pudiere corresponderles, por ser legal y procedente en derecho.- Los comparecientes se afirman y ratifican en el contenido de las cláusulas del presente contrato. **QUINTA: INSCRIPCIÓN.-** Los comparecientes quedan facultados para solicitar la Inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **SEXTA: LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la

205-1902

PODER GENERAL .- QUE OTORGA LA SEÑORA: GLORIA GRACIELA GONZEMBACH LEON DE PATIÑO .- A FAVOR DEL SEÑOR WALTER ENRIQUE BARBERAN RODRIGUEZ .- (CUANTIA INDETERMINADA) .-

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy dia miercoles veintidós de Julio de mil novecientos noventa y dos, ante mí, Abogada María Lina Cedeño Rivas, Notaria Pública Primera del Cantón, comparecen: Por una parte, la señora Gloria Graciela Gonzembach León de Patiño, casada, Ejecutiva del Hogar; y, por otra parte el señor Walter Enrique Barberán Rodriguez, casado, comerciante; ambos comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, con residencia en esta ciudad, legalmente capacitados para contratar y obligarse, a quienes de conocerles personalmente y de haberme presentado sus Cédulas de Ciudadanía, doy fé .- Bien instruídos en el objeto y resultados de esta escritura de " PODER GENERAL" a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos ; con amplia libertad y conocimiento , los señores otorgantes para que sea elevada a escritura pública, me presentan la Minuta cuyo texto es el siguiente : SEÑOR NOTARIO: En su Registro de escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una contenida en las siguientes cláusulas : P R I M E R A :- Comparecen, otorgan y suscriben esta escritura de Poder General, por una parte la señora Gloria Graciela Gonzembach León de Patiño de estado civil casada, interviene por sus pro-

pios derechos, legalmente capacitada para este acto en calidad de mandante ; y, por otra parte el señor Walter Enrique Barberán Rodriguez , de estado civil casado, interviene por sus propios derechos, legalmente capacitado para este acto en calidad de mandatario .- SEGUNDA : - La señora Gloria Graciela Gonzembach León de Patiño expone : Que tiene a bien conferir Poder general , generalísimo ; amplio y suficiente a favor de su mandatario señor Walter Enrique Barberán Rodriguez , domiciliado en la ciudad de Manta , para que a mi nombre y representación intervenga en la venta de mis derechos y acciones que me corresponden en calidad de heredera de mi fallecido padre señor. Alfonso Gonzembach Reyes ; para que abra la apertura de la sucesión , para el reparto extrajudicial , hipoteque , y en forma general para los administre , señale , precio y lo reciba y endose lo concerniente a dichos bienes ; además para que la represente y firme en cualquier trámite judicial en cualquier Juzgado de esta ciudad de Manta , o fuera de la Provincia ; para que gire cuentas corrientes de ahorro , pólizas y en forma general cualquier cuenta que sea necesaria a mi nombre , ya sea en préstamos, endosos, depósitos, y además queda mi mandatario facultado para representarme legalmente en todo cuánto sea necesaria mi presencia sin que por falta de claúsula especial deje de surtir sus efe

del Enrique Barberan Rodriguez, acepta el presente poder por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo pactado mediante este contrato.- CUARTA: Esta escritura de Poder general, por su naturaleza es de CUANTIA INDETERMINADA. LA DE ESTILO: Usted Señor Notario, se servirá agregar todas las cláusulas que sean necesarias para dar plena validez a esta escritura, como son los deseos de la otorgante. Firmado. Abogado Luis Reyes.- Matricula No. 934 del Colegio de Abogados de Manabí.- Gloria Gonzembach León de Patiño.- Walter Barberán.- (HASTA AQUI LA MINUTA).- Los señores otorgantes aprueban y ratifican el contenido de la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Se cumplieron los preceptos legales de Ley.- Leída que les fué esta escritura a los señores otorgantes, por mi la Notaria, de principio a fin y en alta voz, la aprueban y ratificándose en su contenido, firman conmigo la Notaria, en unidad de acto. Doy fé.-

GLORIA GONZEMBACH LEON.

CED.NO. 130337061-1

WALTER BARBERAN RODRIGUEZ

CED.NO. 130016540-2.-

Nora L. Cedeño Rivas

NOTARIA PUBLICA ENCARGADA

MANTA

Ab. Raul Gonzalez
NOTARIO SEGUNDO (E)
MANTA

LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA QUE SE ENCUENTRA A MI CARGO SIENDO ESTA LA SEGUNDA COPIA QUE CONFIERO SELLADA Y FIRMADA EN MANTA A LOS VEINTE Y UN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.-

NOTARIA PRIMERA SUPLENTE

DOY FE: QUE EL PRESENTE PODER GENERAL QUE OTORGA LA SEÑORA GLORIA GRACIELA GONZEMBACH LEON DE PATIÑO A FAVOR DEL SEÑOR WALTER ENRIQUE BARBERAN RODRIGUEZ SE ENCUENTRA VIGENTE HASTA LA ACTUALIDAD ES DECIR NO HA SIDO REVOCADO.- MANTA, 21 DE DICIEMBRE DEL 2006.-

NOTARIA PRIMERA SUPLENTE

DOY FE.- QUE EL PRESENTE PODER ESPECIAL, QUE OTORGA LA SEÑORA GLORIA GRACIELA GONZEMBACH LEON DE PATIÑO, A FAVOR DEL SEÑOR WALTER ENRIQUE BARBERAN RODRIGUEZ, NO HA SIDO REVOCADO HASTA LA PRESENTE FECHA. MANTA, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2012.-

Ab. Elsye Cedeño Menéndez
Notaria Pública Primera Encargada
Manta - Ecuador

DOY FE.- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATIA DE PODER GENERAL, QUE OTORGA LA SEÑORA GLORIA GRACIELA GONZEMBACH LEON DE PATIÑO, A FAVOR DEL SEÑOR WALTER ENRIQUE BARBERAN RODRIGUEZ, ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA QUE SE ENCUENTRA A MI CARGO, MISMO QUE NO HA SIDO REVOCADO HASTA LA PRESENTE FECHA. MANTA, 28 DE MAYO DEL 2013.-

Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

Ab. Raúl González Melgar
NOTARIO PÚBLICO (E)
MANTA

perfecta validez del presente instrumento legal. (Firmado) Abogada Iris León Gorozabel, con Matrícula Número Cuatro mil ciento ochenta y cuatro del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

MARIANA LEON LOPEZ
C.C. No. 130016488-4

GRISELDA GONZENBACH LEON
C.C. No. 130016494-2

GINGER GONZENBACH LEON
C.C. No. 130135209-0

GRECIA GONZENBACH LEON
C.C. No. 130016487-6

GONZALO GONZENBACH LEON
C.C. No. 130042020-3

GENNY GONZENBACH LEON
C.C. No. 130042655-6

GILMA GONZENBACH LEON
C.C. No. 130042552-5

WALTER BARBERAN RODRIGUEZ
C.C. No. 130016540-2

EL NOTARIO ENCARGADO.-

SE OTORGO . . .

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO ENCARGADO (58, FOJAS)-

Ab. Raúl González Melgar
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
DE MANTA

Dirección de Avaluos Catastro y Registros	**FORMULARIO DE RECLAMO** Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714 Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

Cedula	
Clave Catastral	2084511
Nombre:	

Rubros:	
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	

Reclamo:

Firma del Usuario Fecha:

Informe Inspector:

Firma del Inspector Fecha:

Informe Tecnico:

Ratificación Datos del Sector

Firma del Tecnico Fecha: 01/03/2013

Informe de aprobacion:

Firma del Director de Avaluos y Catastro Fecha:

GOBIERNO AUTÒNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÒN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

AUTORIZACIÒN

En atención a Ruta de Documento No. 1050-SM-SMC, tramite # 270 -18

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 115-DPUM-JVC-2013 e informe # 030 del Área de Gestión del Suelo, se autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial equivalente al 50,00% para la señora ***MARIANA DEL CARMEN LEÓN LÓPEZ*** *en calidad de cónyuge sobreviviente; y en un equivalente al 7,14% por igual para los señores* ***GRISELDA GUILLERMINA GONZENBACH LEÓN, GINGER GENOVEVA GONZENBACH LEÓN, GRECIA GEORGINA GONZENBACH LEÓN, GONZALO GILBERTO GONZENBACH LEÓN, GENNY GERMANIA GONZENBACH LEÓN, GILMA GLADYS GONZENBACH LEÓN*** *y* ***GLORIA GRACIELA GONZENBACH LEÓN*** *sobre el Lote # 31 ubicado en la Lotización Gonzenbach de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, con Clave Catastral No. 2084511000, otorgado por la Partición de los bienes del causante Cesáreo Alfonso Gonzenbach Reyes, mismo que posee las siguientes medidas y linderos:*

Por el Frente: *20,00m – Calle Pública.*
Por Atrás: *20,00m – Lote # 43.*
Por el Costado Derecho: *30,00m – Lotes # 30.*
Por el Costado Izquierdo: *30,00m – Lote # 32.*

Área Total: *600,00m2*

Manta, febrero 25 de 2013

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Municipal del Cantón Manta

TITULO DE CREDITO No. 000118630

1/9/2013 9:56

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO Nº
2-08-45-11-002	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	2013	79447	118630

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.
HIRDOS DE GORZEMBACH CESAREO	

1/9/2013 12:00 RIERA ROSARIO

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costas Judiciales			
IMPUESTO PREDIAL	$ 13,23	($ 1,35)	$ 11,88
Multas por Mora			
MEJORAS 2011	$ 3,82		$ 3,82
MEJORAS 2012	$ 4,36		$ 4,36
MEJORAS HASTA 2010	$ 43,68		$ 43,68
TASA DE SEGURIDAD	$ 6,60		$ 6,60
TOTAL A PAGAR			$ 70,34
VALOR PAGADO			$ 70,34
SALDO			$ 0,00